



GOBIERNO REGIONAL PUNO

ACUERDO REGIONAL N° 034- 2009-CR PUNO.

Puno, 08 de marzo de 2009.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 12 de marzo del 2009, ha tratado, debatido y aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, el INFORME N° 001-2009/CR/COPPYAT, presentado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, con respecto al estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Carabaya, para el desarrollo integral de la provincia de Carabaya, conforme a la Resolución Ministerial N° 252-2008-PCM, se invoca que se ha aprobado el Plan nacional de Demarcación Territorial para el año 2008, de igual forma se precisa la proyección de la ejecución del proceso de demarcación y organización territorial para el periodo 2009-2011, siendo el estudio de diagnóstico y zonificación territorial, vigente por 10 años, a partir de la aprobación de la Resolución Ministerial, conforme aparece en los análisis del informe de la comisión; en su parte de resolución indica, invocar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, priorizar la ejecución del estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Carabaya y otros en el plazo razonable.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Informe N° 001-2009/CR/COPPYAT., presentado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, con respecto al diagnóstico y zonificación de la provincia de Carabaya y otras provincias.

Artículo Segundo.- INSTAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, priorizar la ejecución del estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Carabaya y otras provincias, en el plazo razonable.

Artículo Tercero.- DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



[Firma manuscrita]

MVZ. ABDÍAS ZELIO PONCE.

Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abel Miravalles A. Carrasco
Secretario Ejecutivo Consejo Regional